



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO
PROVINCIA DE CAÑETE
RUC N° 20158939313

0

Jr. P. Advíncula Quispe Ch. N° 137
Plaza de Armas - Telefax 5309655

ORDENANZA N° 005-2010- MDSA

San Antonio, 23 de Julio del 2010

**EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE
SAN ANTONIO - CAÑETE**

POR CUANTO:

Visto, en Sesión de Concejo de fecha 22.JUL.2010, el Informe N° 057-2010-GR-MDSA de la Gerencia de Rentas de la Municipalidad, solicitando la ampliación de vigencia de la Ordenanza N° 003-2010-MDSA;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 003-2010-MDSA de fecha 07.JUN.2010, se estableció el INCENTIVO DE PAGO POR LA CANCELACION AL CONTADO DE DEUDAS TRIBUTARIAS - IMPUESTO PREDIAL - VENCIDOS DE LOS EJERCICIOS DE LOS AÑOS ANTERIORES HASTA EL SEGUNDO TRIMESTRE DEL 2010, con una vigencia de 45 días calendarios a partir del día siguiente de su publicación;

Que, la Gerencia de Rentas, mediante informe N° 057-2010-GR-MDSA solicita la Ampliación de vigencia de la Ordenanza N° 003-2010-MDSA, por el termino de 15 días a partir del día siguiente de la culminación de su vigencia; por existir aún montos pendientes de pago de años anteriores;

Estando a lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con la votación unánime de los miembros del Concejo y con la dispensa del trámite de aprobación del Acta, se aprueba la siguiente:

ORDENANZA

Artículo Primero.- APROBAR la ampliación de vigencia de la Ordenanza N° 003-2010-MDSA por el término de 15 días, la cual registrá a partir del día 24.JUL.2010.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO
PROVINCIA DE CAÑETE
RUC N° 20158939313

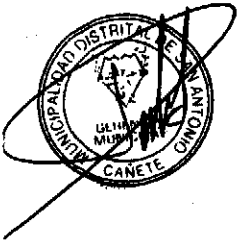
0

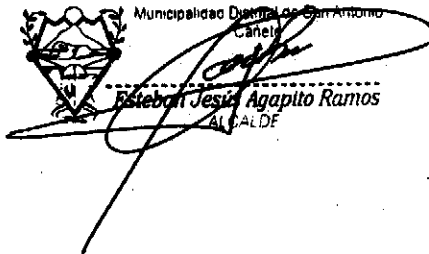
Jr. P. Advíncula Quispe Ch. N° 137
Plaza de Armas - Telefax 5309655

Artículo Segundo.- PUBLIQUESE para conocimiento público en los carteles de avisos municipales, pagina web de la Municipalidad., y medio periodístico correspondiente de ser necesario.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ordenanza.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.



Municipalidad Distrital de San Antonio
Cañete

Esteban Jesús Agapito Ramos
ALCALDE

